



Interlocutorio	1325
Radicado	05266-31-03-003-2021-00310-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Benavides Melo S.A.S.
Demandado	Agrosilicium S.A.S.
Asunto	Requiere so pena desistimiento tácito

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Uno (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se requiere a la ejecutante, para que en los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, diligencie los oficios que comunican las medidas decretadas en auto del 19 de abril de 2022 (fl 2 cuaderno de medidas), so pena de tenerlas por desistidas tácitamente (art 317 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ